

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2349 PONTEVEDRA

Don/Doña José Tronchoni Albert, Secretario/a Judicial del Juzgado do Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 0000207/2011 se ha dictado a instancias de Suministros y Servicios del Agua de Galicia, S.L., en fecha 27/12/2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Suministros y Servicios del Agua de Galicia, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Campo das Mozas, 13, Petelos, Mos.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 27 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120003082-1